



ANUNCIO de 23 de marzo de 2018 por el que se somete a información pública la petición de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de la LAMT para enlace entre línea " Riegos Ortigas" de la STR Medellín y línea "Mengabril" de STR Medellín", en el término municipal de Don Benito. Ref.: 06/AT-10177/17619. (2018080718)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ampliación de la LAMT para enlace entre línea " Riegos Ortigas" de la STR Medellín y línea "Mengabril" de STR Medellín, en el término municipal de Don Benito.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10177/17619.
4. Finalidad del proyecto: Cierre eléctrico entre las dos líneas de forma que quedan anilladas, mejorando la del servicio eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A1 a instalar bajo línea entre los apoyos N.º 5040 y N.º 5041 de L-"Riegos Ortigas" de la STR "Medellín".

Final: Apoyo existente N.º 5057 de la L-"Mengabril" de la STR "Medellín".

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Conductor 100-AI 1/17-ST1A.

Longitud total en km: 1,14.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas y públicas, según RBD del proyecto, en el término municipal de Don Benito.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 23 de marzo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Proyecto de ampliación Línea Aérea MT 20 kv para enlace entre LAMT "Riegos Ortigas" de STR "Medellin" y la LAMT " Mengabril" en el término municipal de Don Benito.

FINCA				AFECCIÓN				OCUPAC. TEMP.			
Nº	Polígono	Parcela	Paraje	Término Municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		
						NOMBRE	Cantidad	m2	Longitud	m2	
1	216	5	Cumbres	DON BENITO	AGRARIO	MORCILLO DIAZ MANUEL	2 (A1 y A2)	3,54	137,26	823,56	686,30
2	216	24	Cumbres	DON BENITO	AGRARIO	VELARDE BAHAMONDE ANTONIO	1 (A3)	2,10	112,60	675,60	563,00
3	216	25	Cumbres	DON BENITO	AGRARIO	VELARDE BAHAMONDE ANTONIO			46,29	277,74	231,45
4	216	26	Cumbres	DON BENITO	AGRARIO	CHAPARRO SANCHEZ AGUSTIN CHAPARRO MENECA CONSUELO RAMIREZ JUEZ AGUEDA CHAPARRO SANCHEZ JOSE MARIA			102,39	614,34	511,95
5	222	6	Cumbres	DON BENITO	AGRARIO	SANZ GUILLEN NIEVES	3 (A4, A5 y A6)	3,17	240,75	1.444,50	1.203,75
6	222	7	Cumbres	DON BENITO	AGRARIO	SANZ GUILLEN NIEVES	1 (A7)	0,49	200,34	1.202,04	1.001,70
7	222	8	Cumbres	DON BENITO	AGRARIO	GARCIA ADAMEZ SANCHEZ SANTIAGO	1 (A8)	1,80	87,95	527,70	439,75